

Amplian Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1970

DECRETO LEY N° 18712

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, habiendo suscrito el Gobierno Peruano el Contrato de Préstamo N° 266-SF/PE con el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto ascendente a U.S. \$ 35'000,000.00 para la Reconstrucción y Rehabilitación de la Zona Afectada e igualmente firmado un convenio de Donación con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para que a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional se destine la suma de U.S. \$ 7'400.000.00 para los fines señalados anteriormente;

Que, la administración de dichos recursos está a cargo de la Comisión de Reconstrucción y Rehabilitación de la Zona Afectada (CRYRZA) y su entrega se efectúa periódicamente bajo los sistemas de Constitución y Reconstitución de Fondos Rotatorios, Reembolsos y Desembolsos especificados en el Contrato de Préstamo;

Que, en el transcurso del presente año se estima que dichos fondos disponibles por CRYRZA ascenderán a Doscientos Noventitrés Millones Seiscientos Setentinueve Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 293'679,000.00), siendo por tanto necesario la ampliación de los recursos asignados a la CRYRZA en el presente año;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 57º de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, y en los Artículos 29º y 74º del Decreto-Ley N° 18088, Anual del Presupuesto Funcional de la República en vigencia;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Amplíase el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1970, en Doscientos Noventitrés Millones Seiscientos Setentinueve Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 293'679,000.00), en la forma siguiente:

TITULO PRIMERO: Ingresos del Sector Público Nacional
SUB-TITULO I: Ingresos del Gobierno Central
CAPITULO 4: Empréstitos

2.—Empréstitos Externos:

—Préstamo N° 266-SF/PE: Banco
Interamericano de Desarrollo ... S/. 189'950,000.00

CAPITULO 5: -Transferencias

2.—Transferencias Externas

| | | |
|---------------------|----|--------------------|
| —Donación AID | .. | 103'729,000.00 |
| | | <hr/> |
| | | S/. 293'679,000.00 |

TITULO SEGUNDO: Egresos

SECTOR: Reconstrucción y Rehabilitación

PLIEGO 20:- Reconstrucción y Rehabilitación

**SUB-PLIEGO 02: Programas Operativos de
Reconstrucción y Rehabilitación**

PROGRAMA 4605: Préstamo PERU-BID

Partida:

**3.0.0. Estudios y Obras por Contrata y
Administración** S/. 189'950,000.00

**PROGRAMA 4606: Convenio de Donación
AID-PERU**

Partida:

**3.0.0. Estudios y Obras por Contrata y
Administración** .. 103'729,000.00

S/. 293'679,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP **ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada EP., **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., **ROLANDO CARO CONSTANTINI**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Diciembre de 1970.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.
General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,
General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.